para los gastos de oficios comunes

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS Y SESENTA Y UNO.

603

de los mrs. Alfencada libra de cuenta a ser de ajuste
breve el tiempo de los dos que se pagan de la dicha quiebra
de millones y para que se pueda cumplir con
el dicho bitio de los Propios de la Villa y se
tienen rentas de la Alcabala que se cumplir
la renta en el tanto que se pagan los dichos
florines y la ordinaria hasta tanto que se
la tiene la Ciudad se hace del dicho
cuidado que se hizo a la ordenanza que
tiene de suma facultad y fidelidad
de zinas = y por cuanto se
ser otro de numero de caballeros regidores
se allanen a junta mas de regidores
Fernando Santa Maria Santa Agueda
General Malo de Molina caballeros regidores
de la Santa Iglesia Catedral
de Jaen y el Licenciado Don Fernando
de Junio que en nombre de los caballeros
regidores se allanen a junta mas de los
que se hicieren y ordenaren en la dicha
de los Propios del dicho = y hicimos la dicha
con los dichos = y por cuanto se
caballeros regidores de la ciudad
Cerrillo y el alguacil mayor de los caballeros de sale
a hacer la dicha conferencia de cuatro de la abraca
y uno de los caballeros regidores y el Sarem
y Regidor de la ciudad

auto

Ante mi

Fernando

Alonso

Hordin

En la villa de Jaen a diez de junio de
mil y setecientos y sesenta y un años
Don Gonzalo Antonio de